

CIRCULAR N° 189

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO – DIRECCION DE COBERTURA

PARA: RECTORES (AS), DIRECTORES DE NUCLEO, COORDINADORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

ASUNTO: COMUNICACIONES Y SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR.

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE 2018

Atento saludo,

En el marco de ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los doce municipios no certificados de Risaralda y dada la proximidad de la finalización del calendario académico 2018 en el Departamento de Risaralda, la Secretaría de Educación se permite comunicar que:

El suministro de la alimentación escolar hasta el día viernes 23 de noviembre de 2018, conforme al calendario académico establecido para el Departamento en la Resolución No.1197 del 29 de septiembre de 2018, se realizará con base en la focalización reportada de su parte al día jueves 8 de noviembre de 2018.

De acuerdo al punto anterior, se comunica que en el marco de sus funciones como actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE, los listados de titulares de derecho de la estrategia se entregaran entre el 19 y el 23 de noviembre de 2018, para su debido diligenciamiento y ajuste, teniendo como fecha límite de recepción de estos la semana del 26 al 30 de noviembre de 2018.

Por otra parte, considerando el comunicado de la Junta Nacional de la Federación Colombiana de Trabajadores – Fecode en el que convoca a paro nacional de educadores para el día jueves 15 de noviembre de la anualidad, nos permitimos solicitar

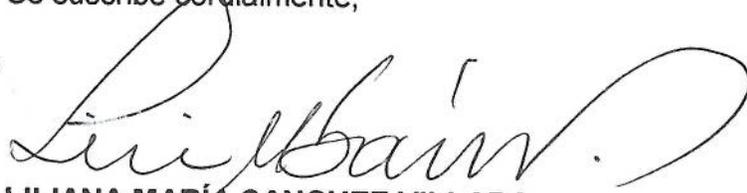
respetuosamente de su colaboración en lo que respecta a la ejecución de Programa de Alimentación Escolar - PAE de los doce municipios no certificados de Risaralda, específicamente a efecto de implementar las siguientes directrices:

- Comunicar al Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda el reporte de las Instituciones que cesarán sus actividades académicas debido al paro, de igual manera las que darán continuidad, a fin de acogernos a las directrices que se implementarán a continuación.
- **Para las Instituciones Educativas que SI se acogerán totalmente al paro de educadores:** Suspensión total del suministro de los complementos alimentarios, tanto en ración industrializada como preparada en sitio, siendo que la minuta se postergará UN DÍA, se almacenaran los alimentos ya recibidos a la fecha de manera adecuada, para suplir un día de la semana siguiente, entiéndase del 19 al 23 de noviembre de 2018.
- **Para las Instituciones Educativas que NO se acogerán al paro de educadores:** Continuidad total del suministro de los complementos alimentarios, tanto en Ración Industrializada como Preparada en Sitio para todas sus sedes.
- **Para las Instituciones Educativas que se acogerán PARCIALMENTE al paro de educadores, es decir, utilizarán media jornada:** Continuidad total del suministro de los complementos alimentarios en Ración Industrializada, para todas sus sedes; y Suspensión total del suministro de los complementos alimentarios de APS (Preparado en Sitio) ahora bien, siendo que la minuta en esta modalidad se postergará UN DÍA, se deberán almacenar los alimentos ya recibidos a la fecha de manera adecuada, para suplir un día de la semana siguiente, entiéndase del 19 al 23 de noviembre de 2018.
- Cabe anotar, que para la Para la próxima semana el Operador deberá remitir la materia prima para los días restantes, es decir para 4 días a fin de equilibrar los menús y la entrega de suministros sin lugar a repeticiones; esto a excepción de las sedes que utilizarán media jornada académica y deberán dar continuidad del suministro de RI, y las sedes que no se acogerán al paro.

Ahora bien, para la recepción de las comunicaciones y las solicitudes descritas en esta circular, se insta respetuosamente a hacer uso del canal de comunicación exclusivamente habilitado para tal fin, entiéndase el correo pae@risaralda.gov.co

Sin otro tema a tratar, la Gobernación de Risaralda a través de su Delegada, agradece su siempre responsable colaboración en la atención a las solicitudes y cumplimiento de las funciones que legalmente les asiste como actores del Programa de Alimentación Escolar, con la cual se pretende garantizar su operación en condiciones idóneas.

Se suscribe cordialmente,



LILIANA MARÍA SANCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación de Risaralda

Elaboró: Danna López González – Contratista Equipo PAE 